



DIVISIÓN JURÍDICA
MMS/CA/MBN/RVL

ADJUDICA PROYECTOS QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DEL "CONCURSO DE PROYECTOS DE REINSERCIÓN ESCOLAR, AÑO 2024".

Nº Solicitud:

4538

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

SANTIAGO,

04831 *10.06.2024



CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 902, Glosa 12, consigna recursos financieros para la asignación denominada "Educación de Adultos y Reinserción Escolar".

Que, el inciso cuarto de la citada Glosa 12, destina recursos para apoyar iniciativas orientadas a financiar propuestas pedagógicas que presenten instituciones de carácter educacional, que tengan por finalidad la reinserción y continuidad de la trayectoria educativa de la población escolar hasta 21 años que no asiste al sistema educacional regular u otras modalidades, o que presente una trayectoria interrumpida, los que se ejecutarán de acuerdo con el Decreto Nº32, de 2011, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que, el inciso final del artículo 1º del Decreto Nº 32, ya citado, que Reglamenta la Asignación de Apoyo a la Reinserción Escolar, establece que los recursos financieros previstos para su apoyo tienen el carácter de fondos concursables destinados al financiamiento de proyectos de sostenedores e instituciones que tengan las finalidades establecidas en ese artículo y que se asignarán conforme a las bases de los concursos dictadas por el Ministerio de Educación.

Que, mediante Resolución Exenta Nº 3.047, de 2024, de la Subsecretaría de Educación, se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos para la Licitación del "Concurso de Proyectos de Reinserción Escolar, año 2024".

Que, por otro lado, a través de la Resolución Exenta Nº 3.731, de 2024, de la Subsecretaría de Educación y de acuerdo con lo establecido en el punto 6.1. de las bases de concurso, se designó a la Comisión Técnica de Preselección de las propuestas, la que deberá elaborar un "Acta de Evaluación de Propuestas Técnicas" en la que se registrará la calificación final de la totalidad de las ofertas evaluadas, considerando la calificación final obtenida en orden decreciente.

Que, según consta en "Acta de Evaluación de Propuestas Técnicas" de fecha 06 de mayo de 2024, la Comisión Técnica de Preselección, se recibió para el respectivo análisis todos los antecedentes disponibles de cuarenta y dos (42) proyectos de Reinserción Escolar presentados, de los cuales treinta (30) fueron sometidos a evaluación, siete (7) quedaron fuera de bases, cuatro (4) quedaron inadmisibles, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en las Bases ya individualizadas en relación con el proceso de admisibilidad, y un (1) proyecto desistió de su postulación, por lo que también quedó en categoría de inadmisibles.

Que, según consta en acta individualizada, de la Comisión Técnica de Preselección, respecto de los proyectos postulantes a Reinserción Escolar, se revisaron las propuestas de las instituciones que resultaron admisibles de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2. de las bases ya citadas, las que fueron evaluadas en cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 6.3 de las bases, resultando veintiséis (26) de ellas seleccionadas y cuatro (4) propuestas no seleccionadas.

Que, por todo lo anteriormente señalado, procede que esta Subsecretaría de Estado dicte el presente acto administrativo que adjudique los proyectos del "Concurso de Proyectos de Reinserción Escolar, año 2024".

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N°18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rige los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en el Decreto N° 32, de 2011, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en las Resoluciones Exentas N° 3.047, y N° 3.731, ambas de 2024 y de la Subsecretaría de Educación; en el Oficio ORD N° 05/722, de 2024, de la Jefa de la División de Educación General; y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudícanse los siguientes proyectos presentados en el marco del "Concurso de Proyectos de Reinserción Escolar, año 2024":

Nº	INSTITUCIÓN	NOMBRE PROYECTO	BENEFICIARIOS	MONTO ASIGNADO	PUNTAJE FINAL
1	CEIA JOSEFINA MÉNDEZ E.I.E	REPARACIÓN Y REVINCULACIÓN SOCIOEDUCATIVA EN LAS PROVINCIAS DE GENERAL CARRERA Y CAPITÁN PRAT (CHILE CHICO - TORTEL Y VILLA O'HIGGINS) REGIÓN DE AYSÉN	30	\$58.500.000	5
2	CEIA JOSEFINA MÉNDEZ E.I.E	REPARACIÓN Y REVINCULACIÓN SOCIOEDUCATIVA EN LA PROVINCIA DE PALENA (PALENA - FUTALEUFÚ - CHAITÉN) REGIÓN DE LOS LAGOS	30	\$58.500.000	5
3	CHILE DERECHOS CENTRO DE ESTUDIOS Y DESARROLLO SOCIAL	RE-EDÚCATE ESTACIÓN CENTRAL CHILE DERECHOS	30	\$58.500.000	4,985
4	CHILE DERECHOS CENTRO DE ESTUDIOS Y DESARROLLO SOCIAL	RE-EDÚCATE ÑUÑO A CHILE DERECHOS	30	\$58.500.000	4,925

5	CHILE DERECHOS CENTRO DE ESTUDIOS Y DESARROLLO SOCIAL	RE-EDÚCATE SAN JOAQUÍN CHILE DERECHOS	30	\$58.500.000	4,925
6	CHILE DERECHOS CENTRO DE ESTUDIOS Y DESARROLLO SOCIAL	RE-EDÚCATE PEÑALOLÉN CHILE DERECHOS	30	\$58.500.000	4,91
7	CHILE DERECHOS CENTRO DE ESTUDIOS Y DESARROLLO SOCIAL	RE-EDÚCATE CERRO NAVIA CHILE DERECHOS	30	\$58.500.000	4,85
8	CEIA JOSEFINA MÉNDEZ E.I.E	REPARACIÓN Y REVINCULACIÓN SOCIOEDUCATIVA EN LA PROVINCIA DE AYSÉN (PUERTO AYSÉN - PUERTO CISNES - GUAITECAS - PUERTO GAVIOTA - MELINKA - LA JUNTA) REGIÓN DE AYSÉN	30	\$58.500.000	4,825
9	CEIA JOSEFINA MÉNDEZ E.I.E	REPARACIÓN Y REVINCULACIÓN SOCIOEDUCATIVA EN LAS PROVINCIAS DE COYHAIQUE (COMUNA DE COYHAIQUE Y LOCALIDADES RURALES) REGIÓN DE AYSÉN	30	\$58.500.000	4,8
10	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO ANDARES SUR	RECONSTRUCCIÓN EDUCATIVA - VIÑA DEL MAR	30	\$58.500.000	4,55
11	ONG DE DESARROLLO CORPORACIÓN KUMEN	EDUCÁNDONOS JUNTOS MEJORAMOS NUESTRAS VIDAS	30	\$58.500.000	4,55
12	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO ANDARES SUR	SANTIAGO INCLUYE	30	\$58.500.000	4,525
13	ONG DE DESARROLLO CORPORACIÓN KUMEN	MIS OPORTUNIDADES AUMENTAN Y MEJORAN JUNTO CON MI EDUCACIÓN 2024	30	\$58.500.000	4,4
14	ONG DE DESARROLLO CORPORACIÓN KUMEN	JUNTOS APRENDEMOS, JUNTOS NOS EDUCAMOS 2024	30	\$58.500.000	4,4

15	CORPORACIÓN MUNICIPAL PEÑALOLÉN	PROYECTO DE REINSERCIÓN REUNIÓN DE HERMANOS	30	\$58.500.000	4,35
16	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO ANDARES SUR	PROYECTO DE REINSERCIÓN EDUCATIVA "EL SURCO EDUCATIVO" PAINE	30	\$58.500.000	4,275
17	ONG APIS	PUENTES DE AMOR Y ESPERANZA ESTACIÓN CENTRAL 2024	30	\$58.500.000	4,25
18	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO ANDARES SUR	PROYECTO DE REINSERCIÓN ESCOLAR "CERRO FLORIDO" - RENCA	30	\$58.500.000	4,225
19	ONG APIS	PUENTES DE AMOR Y ESPERANZA CERRO NAVIA 2024	30	\$58.500.000	4,15
20	ONG APIS	PUENTES DE AMOR Y ESPERANZA INDEPENDENCIA 2024	30	\$58.500.000	4,15
21	FUNDACIÓN ESTUDIO PARA UN HERMANO "EDUCERE"	EDUCAR PARA TRANSFORMAR REALIDADES	28	\$54.600.000	4,06
22	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO ANDARES SUR	PROYECTO DE REINSERCIÓN ESCOLAR "CERRANDO BRECHAS" - RECOLETA	30	\$58.500.000	4,05
23	FUNDACIÓN EDUCADOR PAULO FREIRE	APRENDAMOS JUNTOS: CONSTRUYENDO COMUNIDAD	24	\$46.800.000	3,935
24	FUNDACIÓN EDUCADOR PAULO FREIRE	EDUCAR DESDE LA INTEGRALIDAD E INNOVACIÓN CURRICULAR PARA LA REINSERCIÓN ESCOLAR	26	\$50.700.000	3,835
25	FUNDACIÓN ESTUDIO PARA UN HERMANO "EDUCERE"	PROYECTÁNDOSE Y AVANZANDO JUNTOS EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS	28	\$54.600.000	3,635
26	FUNDACIÓN ESTUDIO PARA UN HERMANO "EDUCERE"	EDUCACIÓN EN MARCHA, ALAS DE ESPERANZA	28	\$54.600.000	3,635

ARTÍCULO SEGUNDO: Déjase constancia de que los siguientes proyectos presentados en el marco del "Concurso de Proyectos de Reinserción Escolar, año 2024", fueron declarados como no seleccionados, por las razones que se indican:

Nº	INSTITUCIÓN	COMUNA EJECUCIÓN	PUNTAJE FINAL	OBSERVACIÓN NO SELECCIÓN
1	FUNDACIÓN EDUCACIONAL SÚMATE PADRE ÁLVARO LAVÍN	LA GRANJA	2,95	Puntaje inferior al de corte que adjudica financiamiento
2	ONG KALFUTRAY	LLANQUIHUE	2,925	Puntaje inferior al de corte que adjudica financiamiento
3	ONG DE DESARROLLO CORPORACIÓN KUMEN	ALTO HOSPICIO	2,725	Puntaje inferior al de corte que adjudica financiamiento
4	I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	CASABLANCA	2,35	Puntaje inferior al de corte que adjudica financiamiento

ARTÍCULO TERCERO: Déjase constancia de que las instituciones participantes que no estén referidas en los artículos anteriores fueron declaradas fuera de bases o inadmisibles, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en las Bases en comento, en relación con el proceso de admisibilidad, según se indica en el "Acta de Evaluación de Propuestas Técnicas" de fecha 06 de mayo de 2024, de la Comisión Técnica de Preselección.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución Exenta tanto a las Instituciones postulantes adjudicadas, no seleccionadas, fuera de bases e inadmisibles por medio de carta y a través del correo electrónico que hayan registrado en su postulación. Además, los resultados del concurso serán publicados en el sitio web en el enlace "Concurso de Proyectos de Reinserción Educativa".

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB
www.mineduc.cl**

**ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

Distribución:
División de Educación General
Gabinete Subsecretaría
Oficina de Partes y Archivos
Exp.17608-2024.